

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 10, 18, 22, 26, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9, 27, 29, 30, 30 Bis, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40 y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 21, fracción I, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que la Ley de Planeación en su artículo 26, establece que, los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan Nacional de Desarrollo o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, por lo que, el Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas;

Que el artículo 21, fracción I, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, establece como atribución del Ejecutivo Federal elaborar, aplicar y evaluar el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cuyas directrices deberán atender al objeto de dicho ordenamiento legal, así como a los fines del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil;

Que el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, dispone que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia deberá elaborar el Programa Nacional señalado en el párrafo anterior, así como determinar los indicadores que permitan evaluar su aplicación;

Que, desde el inicio de la presente administración la planeación nacional fue guiada por los “100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación” y, en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas;

Que el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030, se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en especial con el Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, y las estrategias 2.1.9 y 2.3.7, relativas a “Articular políticas

nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad” y “Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida”, respectivamente; por lo que, los objetivos del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030: 1. Fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI para mejorar el desarrollo integral de las niñas y los niños; 2. Aumentar las acciones de apoyo a madres, padres y responsables de crianza que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños que asisten a los CAI, y 3. Implementar acciones que fomenten ambientes de protección libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios para las niñas y los niños, en los CAI, están enfocados para promover acciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios prestados en los Centros de Atención Infantil, protegiendo el bien jurídico tutelado de niñas y niños, y salvaguardando en todo momento el principio del interés superior de la niñez, y

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia elaboró el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030 conforme al Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; el Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, y la Estrategia T1.2.4, la cual dicta el “Fomentar la coordinación entre los sectores público, privado y social para ampliar el acceso y la oferta de servicios de cuidado para la primera infancia, garantizando su derecho a la educación inicial y a la salud”, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Salud, con la participación que, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Salud, coordinará la ejecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo líneas de acción previstas en el citado programa, las ejecutarán con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 08 de abril de 2026.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- Secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.- Secretario de la Defensa Nacional, **Ricardo Trevilla Trejo**.- Rúbrica.- Secretario de Marina, **Raymundo Pedro Morales Ángeles**.- Rúbrica.- Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, **Omar García Harfuch**.- Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- Secretaria de Bienestar, **Ariadna Montiel Reyes**.- Rúbrica.- Secretaria de Energía, **Luz Elena González Escobar**.- Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen

Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.- Secretario de Educación Pública, **Mario Martín Delgado Carrillo**.- Rúbrica.- Secretario de Salud, **David Kershenobich Stalnikowitz**.- Rúbrica.- Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Marath Baruch Bolaños López**.- Rúbrica.- Secretaria de las Mujeres, **Minerva Citlalli Hernández Mora**.- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030.

PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2026-2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del Objetivo 1: Fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI para mejorar el desarrollo integral de las niñas y los niños.
 - 6.2 Relevancia del Objetivo 2: Aumentar las acciones de apoyo a madres, padres y responsables de crianza que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños que asisten a los CAI.
 - 6.3 Relevancia del Objetivo 3: Implementar acciones que fomenten ambientes de protección libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios para las niñas y los niños, en los CAI.
 - 6.4 Vinculación de los objetivos del PNPS 2026-2030
7. Estrategias y líneas de acción
 - Objetivo 1. Fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI para mejorar el desarrollo integral de las niñas y los niños
 - Estrategia 1.1 Fomentar la formación de los agentes educativos para optimizar el aprendizaje de las niñas y niños que asisten a los CAI
 - Estrategia 1.2 Fortalecer la supervisión a los CAI para garantizar la calidad de los servicios que prestan
 - Estrategia 1.3 Enriquecer las prácticas de atención que prestan los CAI para la mejora del servicio
 - Estrategia 1.4 Impulsar el registro de los CAI en el RENCAI para lograr su identificación y apoyo
 - Objetivo 2. Aumentar las acciones de apoyo a madres, padres y responsables de crianza que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños que asisten a los CAI
 - Estrategia 2.1 Diseñar mecanismos para brindar información a las madres, padres y responsables de crianza sobre el desarrollo integral infantil
 - Objetivo 3. Implementar acciones que fomenten ambientes de protección libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios para las niñas y los niños, en los CAI
 - Estrategia 3.1 Garantizar todas las medidas necesarias de protección para salvaguardar la integridad de las niñas y los niños que asisten a los CAI
 - Estrategia 3.2 Promover la atención e integración de las niñas y niños con discapacidad en los CAI
8. Indicadores y metas
9. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores del gasto participantes en el Programa, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal respectivo.

3. Siglas y acrónimos

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

CAI: Centro de Atención Infantil: establecimiento cualquiera que sea su denominación, modalidad y tipo, donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los 43 días de nacido hasta los seis años o cuando se concluya el ciclo escolar, pudiendo ésta quedar definida por el modelo de atención o por la oferta de servicios específica de la que se trate. Definición aprobada mediante Acuerdo COPSADII 06/ORD.03/2019.

CNPC: Coordinación Nacional de Protección Civil

COPSADII: Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DEFENSA: Secretaría de la Defensa Nacional

DIT: Desarrollo Infantil Temprano

ENASIC: Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

ISSFAM: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado

LGPSACDII: Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

NEM: Nueva Escuela Mexicana

OMS: Organización Mundial de la Salud

PEF: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo

PEMEX: Petróleos Mexicanos

PND 2025-2030: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

PNPS 2026-2030 / Programa: Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030

PROISAMEF: Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de Atención Infantil

PSS 2025-2030: Programa Sectorial de Salud 2025-2030

RENCAL: Registro Nacional de Centros de Atención Infantil

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SEMAR: Secretaría de Marina

SEP: Secretaría de Educación Pública

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SSA: Secretaría de Salud

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

4. Fundamento normativo

Con la elaboración del PNPS 2026-2030, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Convención sobre los Derechos del Niño, la LGPSACDII y su reglamento, y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. De igual forma, se apega a la Ley de Planeación que establece las normas y principios básicos, conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional del desarrollo y encauza, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

Que el artículo 25 de la CPEUM establece que “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.

Por otro lado, el artículo 26, apartado A, de la CPEUM, dicta que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

El artículo 22 de la Ley de Planeación establece que el PND deberá señalar los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán de elaborarse, sin perjuicio de aquellos cuya formulación esté prevista en otras disposiciones legales o que determine, en su caso, la persona titular del Ejecutivo Federal posteriormente. En este marco, el PND 2025-2030, en su Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, contempla la Estrategia 2.3.7, orientada a “Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida”.

Asimismo, en el Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres del PND 2025-2030, se establece la Estrategia T1.2.4, la cual se enfoca en “Fomentar la coordinación entre los sectores público, privado y social para ampliar el acceso y la oferta de servicios de cuidado para la primera infancia, garantizando su derecho a la educación inicial y a la salud”.

En razón de lo anterior, se da cumplimiento al artículo 1 de la LGPSACDII, que tiene por objeto “establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos”.

El artículo 14 de la LGPSACDII establece que la rectoría de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil corresponde al Estado, el cual tiene una responsabilidad indeclinable en la autorización, funcionamiento, monitoreo, supervisión y evaluación de dichos servicios. Por su parte, el artículo 21, fracción I, del mismo ordenamiento, señala como atribución del Ejecutivo Federal la elaboración, aplicación y evaluación del PNPS, cuyas directrices deberán atender tanto al objeto de la LGPSACDII como a los fines del COPSADII. Conforme a lo anterior, el artículo 20 del Reglamento de la LGPSACDII establece que el SNDIF deberá elaborar el PNPS, así como determinar los indicadores que permitan evaluar su aplicación.

Asimismo, resulta de aplicación obligatoria lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2018 y la declaratoria de vigencia y cambio de nomenclatura publicada en mismo medio el 8 de noviembre de 2024, número NOM-009-SSPC-2015 “Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta”, la cual establece las medidas de seguridad en materia de protección civil que deben implementarse en los inmuebles o instalaciones destinados a la operación y funcionamiento de los CAI. En el mismo sentido, se consideraron los Lineamientos Generales para el funcionamiento y operación del RENCAI, cuyo objeto es regular las acciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la política nacional y del COPSADII. El RENCAI es el catálogo público nacional de los CAI, en cualquiera de sus modalidades y tipos, el cual es

administrado por el SNDIF y se actualiza periódicamente con la información aportada por las entidades federativas.

En este marco, el PNPS 2026-2030 promueve acciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios prestados en los CAI, protegiendo el bien jurídico tutelado de niñas y niños, y salvaguardando en todo momento el principio del interés superior de la niñez.

Finalmente, el SNDIF que es el Organismo Público Descentralizado responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del Programa.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

En el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, el principio del interés superior de la niñez permea las leyes, programas y acciones en todos los niveles. En los ámbitos legislativo, jurídico y administrativo, se considera en todas las decisiones que, de manera directa o indirecta, inciden en el bienestar y en el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El Humanismo Mexicano se fundamenta en la fraternidad, la equidad y la justicia para todas las mexicanas y mexicanos y esto incluye a las niñas y los niños de cualquier origen, así como a quienes provienen de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. De manera particular, la primera infancia constituye la etapa más significativa del desarrollo humano, caracterizada por grandes oportunidades, pero también por elevados riesgos. Por ello, todas las políticas y acciones dirigidas a niñas y niños de cero a seis años tienen un impacto determinante tanto en el presente como en el futuro de México.

Es importante destacar que la cobertura de los servicios de educación inicial en México es muy baja a nivel nacional: la tasa de atención para niñas y niños menores de tres años es de 3.8%¹. En cuanto a la población indígena las tasas de rezago educativo prácticamente son el doble de las de población no indígena, lo que sugiere barreras estructurales persistentes. Al mismo tiempo existe una concentración geográfica importante de población indígena y afromexicana en estados con cobertura especialmente reducida, lo que profundiza la desventaja en la primera infancia.

Con el fin de solventar, en los próximos años, la problemática que presenta la atención y cuidado de las niñas y niños durante su primera infancia, se analizaron los aspectos que se vinculan de manera significativa e impactan su potencial y desarrollo integral, siendo los más relevantes los siguientes:

Fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI para mejorar el desarrollo integral infantil

De acuerdo con el diagnóstico del PND 2025-2030, República de y para niñas, niños y adolescentes, en México hay 12.4 millones de niñas y niños menores de seis años; de ellos, se estima que 1.2 millones, de entre dos y cuatro años, están en riesgo de no alcanzar su pleno potencial de desarrollo; además, cabe señalar que, de acuerdo con la ENASIC 2022², el 91.5 % de las niñas y niños de cero a dos años no asisten al nivel de educación inicial, lo que implica afectaciones en la salud y desempeño de la población futura del país.

Para 2025 se tuvieron en el RENCAI y con la operación del PROISAMEF 17,356 CAI identificados en modalidad pública, privada y mixta en todo el país, con capacidad para atender a más de 1,690,190 niñas y niños; sin embargo, sólo asistieron 1,088,769 por lo que quedaron disponibles 601,421 espacios, conforme se detalla en la Tabla 1 siguiente:

CAPACIDAD INSTALADA, OCUPADA Y DISPONIBLE EN LOS CAI				
Capacidad Instalada ³	Total de CAI	Capacidad instalada	Capacidad ocupada ⁴	Capacidad disponible ⁵
Tipo 1: hasta 10 sujetos de atención	445	4,450	3,236	1,214
Tipo 2: de 11 hasta 50 sujetos de atención	6,370	318,500	159,600	158,900
Tipo 3: de 51 hasta 100 sujetos de atención	5,322	532,200	277,901	254,299
Tipo 4: más de 100 sujetos de atención ⁶	5,219	835,040	648,032	187,008

¹ Secretaría de Educación Pública. (2025). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2024-2025, páginas 7 y 21. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2024_2025_bolsillo.pdf

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados 2022, pág. 20. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf

³ Se utiliza la clasificación establecida en la LGPSACDII, capítulo VII. De las modalidades y tipos, art. 40.

⁴ Con base en las niñas y niños inscritos al 31 de diciembre de 2025 en los CAI con registro en el RENCAI.

⁵ Se obtiene restando la capacidad instalada menos la capacidad ocupada.

	Total	17,356	1,690,190	1,088,769	601,421
--	--------------	---------------	------------------	------------------	----------------

Tabla 1. Elaboración propia con información del RENCAI y de la operación del PROISAMEF al 31 de diciembre de 2025 del Primer y Segundo Informe Semestral de Actividades 2025 del COPSADII⁷.

El servicio que prestan los CAI se proporciona a través de los tres niveles de gobierno y por conducto de diversas instancias privadas. Cada una de estas aplica su propia normativa, la cual contempla lineamientos, protocolos y procedimientos de atención diferenciados. En un primer intento de mejorar los servicios que prestan los CAI se planteó la necesidad de homologar los modelos de atención, lo cual dejaba fuera la pluralidad y diversidad, no sólo cultural del país, sino también las necesidades diferenciadas de cuidado para niñas y niños.

Como parte de los procesos de supervisión realizados en 2025⁸, se identificaron áreas de oportunidad que requieren atención prioritaria para fortalecer la calidad y seguridad en los servicios de atención infantil. El 27% de los centros supervisados no cuenta con evidencia que acredite la capacitación de su personal en competencias laborales, temas de protección civil y/o cuidado y atención de niñas y niños. El 69% de los centros presenta deficiencias en aspectos administrativos clave, como el Programa Interno de Protección Civil, el Seguro de Daños a Terceros y/o la Licencia de funcionamiento.

En lo que respecta a los CAI que ofrecen alimentos se detectó que el 83% de los menús (desayuno, comida y cena) no cumplen con los criterios de una dieta completa, ya que omiten algún grupo de alimentos; 70.4% de las colaciones no se consideran completas y 75.8% de los menús ofrecidos no fueron considerados variados, ya que no incluyeron alimentos diferentes de cada grupo en las distintas comidas del día.

Más allá de los aspectos administrativos, la prestación del servicio implica adaptabilidad a contextos diversos, incluida la atención a la población indígena y afroamericana, la aplicación de protocolos de salud y alimentación, así como la incorporación del enfoque de cuidado cariñoso y sensible en el trato diario hacia las niñas y los niños. Asimismo, es importante la capacitación del personal para atender alguna emergencia, incluso aquellas ocasionadas por hechos de violencia armada, mediante la aplicación de protocolos específicos.

Por otra parte, el RENCAI es el único catálogo público que concentra la información de los CAI en sus tres modalidades y tipos. Dicha información es proporcionada por cada entidad federativa, mientras que el SNDIF tiene a su cargo la operación, mantenimiento y actualización del registro.

A través del COPSADII se establecieron los mecanismos para que el RENCAI contribuya, con su base de datos, al Atlas Nacional de Riesgos, información que es enviada al Centro Nacional de Prevención de Desastres. Si bien se han logrado avances importantes en la conformación del registro, con base en la revisión del año 2025 se estima que existen aproximadamente cinco mil CAI públicos y privados en operación que no están inscritos⁹.

El alto número de CAI no registrados, impacta negativamente en la implementación de políticas públicas, al limitar el diseño de acciones basadas en la comparación entre la capacidad instalada y la capacidad ocupada, así como en la ubicación geográfica de los CAI y la cantidad de niñas y niños atendidos.

La incorporación de la educación inicial a la educación básica, en calidad de obligatoria, reconoce la importancia del desarrollo de niñas y niños desde los 43 días de nacidos hasta antes de cumplir los tres años. Tal como lo señala el PND 2025-2030, México se posiciona como un país pionero en garantizar el derecho de la infancia a este nivel educativo.

⁶ Se utiliza como promedio de la capacidad instalada 160 sujetos.

⁷ Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (2025). Primer Informe Semestral de Actividades 2025. Cámara de Diputados. <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/nov/Copsadii-20251119.pdf>. Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (2026). Segundo Informe Semestral 2025. Oficio No. 210.000.00/043/2026, Ciudad de México. Se consideran CAI con registro en el RENCAI al 31 de diciembre de 2025 y sin registro ubicados con la operación del PROISAMEF.

⁸ Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (2025). Primer Informe Semestral de Actividades 2025. Cámara de Diputados <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/nov/Copsadii-20251119.pdf>. Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (2026). Segundo Informe Semestral 2025. Oficio No. 210.000.00/043/2026, Ciudad de México y operación del PROISAMEF 2025, relacionada con las 31,271 visitas de supervisión y acompañamiento realizadas por el SNDIF.

⁹ Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (2025). Primer Informe Semestral de Actividades 2025. Cámara de Diputados <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/nov/Copsadii-20251119.pdf>. Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (2026). Segundo Informe Semestral 2025. Oficio No. 210.000.00/043/2026, Ciudad de México y operación del PROISAMEF 2025, relacionada con las 31,271 visitas de supervisión y acompañamiento realizadas por el SNDIF.

Con la implementación de la fase 1 y la fase 2 de la NEM, se inició la homologación del programa educativo para primera infancia lo que ha impactado de forma transversal todos los servicios que prestan los CAI.

Cabe destacar que, en el marco del Programa Nacional de Formación e Innovación para Atender a la Primera Infancia desde la Universidad Pública, la Universidad Autónoma de Tlaxcala dio inicio, en agosto de 2021, a la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones. Para el año 2025, dicha oferta académica también era impartida por el Instituto Tecnológico de Sonora, la Universidad Autónoma de Nayarit, la Universidad Autónoma de Guerrero, la Universidad Autónoma de Baja California Sur y la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad San Luis Potosí.

La existencia de esta oferta educativa, brinda la oportunidad para que personas interesadas en profesionalizarse en la materia obtengan un título universitario, lo cual favorecerá su incorporación a los CAI y permitirá ofrecer a las próximas generaciones ambientes educativos que promuevan su autonomía progresiva.

Sin embargo, la capacitación y certificación en Estándares de Competencia para el personal que labora en los CAI se ha mantenido, ya que el SNDIF, tan solo en 2025 capacitó a más de 10,153 personas en educación inicial, preparación de alimentos, atención, cuidado y desarrollo integral infantil y actividades de juego¹⁰.

El acompañamiento continuo que brinda el SNDIF a los CAI incide positivamente en la profesionalización del personal, al fortalecer el conjunto de habilidades, conocimientos, aptitudes y destrezas requeridas para su labor. Sin embargo, se ha identificado que la alta rotación de personal en los CAI limita la continuidad de los procesos formativos, ya que con cada nueva incorporación debe reiniciarse el ciclo de capacitación. Los aspectos planteados se relacionan directamente con el enfoque transversal de los siguientes Anexos Transversales del PEF:

10. Erogaciones para la implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, el Objetivo transversal: Impulsar acciones para la preservación, protección, desarrollo y salvaguarda de todos los elementos del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afromexicanos, incluyendo sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como su propiedad intelectual colectiva y que la acción transversal establece el "Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños, población indígena y personas que viven con discapacidad".

13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el objetivo transversal: Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales y que la acción transversal establece el "implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios: niñas, niños, población indígena y personas que viven con discapacidad".

14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, el objetivo transversal: Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones vulnerables al brindarles acceso a cuidados y educación, promoviendo la igualdad de oportunidades y que la acción transversal establece el "promover en los niveles de educación inicial y preescolar diagnósticos de desarrollo infantil para dimensionar los avances en materia de desarrollo integral de las infancias y crianza compartida de las familias".

18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, objetivo transversal: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación y que las acciones transversales establecen el "promover entornos seguros y estimulantes para el desarrollo integral de niñas y niños por medio del cuidado cariñoso y sensible, contribuyendo desde los primeros años de vida a su bienestar emocional y social"; y el "aumentar la cobertura de la educación inicial mediante la diversificación de servicios educativos de cuidado, inclusivos y de calidad, para niñas y niños en situación de vulnerabilidad".

31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados, objetivo transversal: impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado y las acciones transversales que establecen la "administración de

¹⁰ COPSADII (2025; 2026).

servicios de cuidado infantil; capacitaciones para el personal en materia de cuidados; servicios de cuidado infantil para trabajadoras y trabajadores del Estado"; las acciones de cambio cultural; certificación de competencias laborales en materia de prestación de servicios de cuidados; servicios de cuidado (educación básica) para niñas, niños y adolescentes de localidades rurales; capacitación a personas cuidadoras en prácticas de crianza; actividades de educación (escolarizada y no escolarizada) para niñas y niños de cero a dos años 11 meses; Servicios de cuidado a niñas, niños y adolescentes; regulación de centros de cuidado para niñas, niños y adolescentes; certificación de competencias laborales en materia de prestación de servicios de cuidados; servicios de cuidado a las hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de la administración pública federal".

Aumentar las acciones de apoyo a madres, padres y responsables de crianza que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños que asisten a los CAI

El desarrollo integral infantil se promueve al interior de los CAI y se extiende al ámbito familiar. Estos espacios resultan fundamentales para difundir información relevante sobre prácticas de crianza y proveer recursos de acompañamiento emocionales, lo cual fortalece la comunicación entre las familias y los agentes educativos, facilitando el intercambio de experiencias. De acuerdo con la ENASIC 2022¹¹, el 91.5 % de las niñas y niños de cero a dos años y el 25.3% de tres a cinco años no asisten a educación inicial o preescolar escolarizada. Quienes respondieron, un 82.2 %, dijeron que era porque no lo necesitan o están muy pequeños.

Entre otros aspectos, las acciones de vinculación entre los CAI y las familias promueven diversos beneficios en niñas y niños, tales como: una mejor comunicación y apoyo familiar, acceso a información y orientación, participación activa de las familias, creación de redes de apoyo, fortalecimiento de los vínculos afectivos y prevención de problemas en el desarrollo físico y emocional.

La formación de madres, padres y responsables de crianza es necesaria para que apoyen la educación de las niñas y los niños, fomenten valores como el respeto y la empatía, y colaboren activamente con el CAI, especialmente bajo el modelo de la NEM que promueve la participación familiar y comunitaria como aliada del proceso formativo. Por ello, es indispensable promover la educación, la atención equitativa, la participación comprometida de los adultos que conviven directamente con niños y niñas, y la sensibilización de la comunidad hacia la cultura a favor de la infancia. Para lograrlo, se presentan acciones formativas dirigidas a madres, padres y responsables de crianza que fomentan la reflexión y reconocimiento de su potencial educativo, enriqueciendo sus pautas y prácticas de crianza e impulsando las relaciones positivas entre los integrantes de las familias.

Uno de los principios rectores de la Política Nacional de Educación Inicial, establece que las madres y padres de familia o tutores requieren recibir orientación y enriquecer sus prácticas de crianza a fin de alimentar las experiencias de aprendizaje de las niñas y niños a través de ofrecerles cuidados afectivos, atención a sus necesidades básicas y acercamiento a la cultura.

Asimismo, las acciones de apoyo a las personas responsables del cuidado de las niñas y los niños en los hogares, permiten dar cumplimiento al objetivo general de la Educación Inicial¹², que establece "potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de cero a tres años en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, y el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza".

Sin embargo, el panorama relacionado con la participación de las madres, padres y responsables de crianza en acciones que fomenten el DIT, es complejo. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (ENSANUT) 2021-2023¹³, el 17.3% de las infancias no contó con apoyo al aprendizaje en el hogar; el 39% de las infancias no tuvo acceso a ningún libro infantil en el hogar; la mitad de las infancias fue expuesta a algún método de disciplina violenta y el 95.2% de las infancias estuvo expuesto al menos a un factor de riesgo que afecta su DIT.

En este sentido, entre 2022 y 2025, el SNDIF diseñó e implementó una serie de pláticas dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras y responsables de crianza, en el marco del enfoque de cuidado cariñoso y sensible. Estas actividades beneficiaron a 25,085 personas, quienes participaron en sesiones sobre

¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022) Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados 2022, pág. 20. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf

¹² ACUERDO número 07/03/22 por el que se emite la Política Nacional de Educación Inicial. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2022. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646122&fecha=18/03/2022#gsc.tab=0

¹³ Vázquez-Salas, R. A., Hubert, C., Villalobos, A., Ortiz, S., de Castro, F., & Barrientos-Gutiérrez, T. (2024). Desarrollo infantil temprano. <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/doctos/analiticos/15836-Texto%20del%20art%C3%ADculo-82486-3-10-20240822.pdf> Salud Pública de México, Vol. 66, No. 4, 340–348.

temas como “La importancia de la familia en el desarrollo infantil”, “Vínculo y apego” y “Parentalidad positiva”¹⁴.

Los aspectos planteados se relacionan directamente con el enfoque transversal de los siguientes Anexos Transversales del PEF:

10. Erogaciones para la implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, el objetivo transversal: Impulsar acciones para la preservación, protección, desarrollo y salvaguarda de todos los elementos del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afromexicanos, incluyendo sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como su propiedad intelectual colectiva y la acción transversal: Fortalecer los servicios de atención en educación básica acordes al grupo poblacional y su condición de vulnerabilidad con pertinencia cultural, lingüística, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el objetivo transversal: Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales y la acción transversal: Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios como es el de niñas, niños y adolescentes.

14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, el objetivo transversal: Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones vulnerables al brindarles acceso a cuidados y educación, promoviendo la igualdad de oportunidades y la acción transversal: Promover en los niveles de educación inicial y preescolar diagnósticos de desarrollo infantil para dimensionar los avances en materia de desarrollo integral de las infancias y crianza compartida de las familias.

Implementar acciones que fomenten ambientes de protección libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios para las niñas y los niños, en los CAI

Los ambientes de protección para niñas y niños, al interior de los CAI, son espacios físicos, psicológicos y sociales seguros, cálidos y libres de violencia, donde se garantiza el pleno ejercicio de sus derechos, se les permite ser protagonistas de su aprendizaje y desarrollo, y se fomenta su participación activa.

Estos entornos se construyen con adultos formados y responsables, protocolos de seguridad, participación infantil y el respeto por sus particularidades individuales. En este sentido se deben considerar aspectos clave como la capacitación del personal; el diseño de espacios; las actividades pedagógicas que fomenten la expresión, el movimiento y el contacto con la naturaleza; los protocolos de emergencia; la participación infantil; la evaluación y la prevención a través del monitoreo continuo del entorno y la reflexión sobre las prácticas para prevenir la violencia y fortalecer la protección infantil.

Sin embargo, la falta de ambientes de protección causa, entre otros, los accidentes escolares, los cuales representan un problema de salud pública en México que afecta a miles de estudiantes cada año. Estos incidentes, que incluyen desde caídas y golpes hasta lesiones más graves, tienen un impacto significativo en la vida de los menores, sus familias y el sistema educativo. De acuerdo con el Informe de la ENSANUT 2023, la escuela representa el 11.81% entre los espacios donde ocurrió la mayor parte de las lesiones no intencionales, ocurridos en niñas y niños de cero a nueve años¹⁵.

De acuerdo con la misma fuente, el principal lugar de ocurrencia de lesiones no intencionales (accidentes), para el grupo de edad de cero a nueve años, es el hogar, seguido de la vía pública y la escuela¹⁶.

Asimismo, se encuentra el grave problema de la violencia sexual en agravio de las infancias. Según datos de la Gaceta de la UNAM, en México la obtención de datos sobre este tema es complicada, lo que dificulta identificar la gravedad de la situación y sus secuelas. No obstante, de acuerdo con cifras preliminares de 2024 de la SSA, se estima que se atendieron 8,775 infantes por lesiones de violencia sexual: 610 menores de cero a cinco años; 1,217 de entre seis y 11 años, y 6,948 adolescentes de doce a diecisiete años. De las víctimas, el 92.71 % (8,136) fueron mujeres, el 7.06 % (620), hombres, y el 0.21 % (19) no se especificó¹⁷.

Los aspectos planteados se relacionan directamente con el enfoque transversal de los siguientes Anexos Transversales del PEF:

13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el objetivo transversal: Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías

¹⁴ Registros administrativos del SNDIF (2022–2025) y a la información reportada en el Primer y Segundo Informe Semestral de Actividades 2025 del COPSADII (COPSADII (2025; 2026).

¹⁵ Secretaría de Salud. (2023) Instituto nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023, pág. 89-90. https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/doctos/informes/ensanut_23_112024.pdf

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Chávez, P., Valencia, I. (2024/18/11) Violencia Sexual Infantil. Problema de Salud Pública. <https://www.gaceta.unam.mx/violencia-sexual-infantil-problema-de-salud-publica/>

de sus libertades y derechos sociales y la acción transversal: Implementar acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios como es el de niñas, niños y adolescentes.

14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, el objetivo transversal: Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones vulnerables al brindarles acceso a cuidados y educación, promoviendo la igualdad de oportunidades y la acción transversal: Promover en los niveles de educación inicial y preescolar diagnósticos de desarrollo infantil para dimensionar los avances en materia de desarrollo integral de las infancias y crianza compartida de las familias.

18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, objetivo transversal: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación y las acciones transversales: promover entornos seguros y estimulantes para el desarrollo integral de niñas y niños por medio del cuidado cariñoso y sensible, contribuyendo desde los primeros años de vida a su bienestar emocional y social; aumentar la cobertura de la educación inicial mediante la diversificación de servicios educativos de cuidado, inclusivos y de calidad, para niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados, objetivo transversal: impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado y las acciones transversales: administración de servicios de cuidado infantil; capacitaciones para el personal en materia de cuidados; servicios de cuidado infantil para trabajadoras y trabajadores del Estado; acciones de cambio cultural; certificación de competencias laborales en materia de prestación de servicios de cuidados; servicios de cuidado (educación básica) para niños, niñas y adolescentes de localidades rurales; capacitación a personas cuidadoras en prácticas de crianza; actividades de educación (escolarizada y no escolarizada) para niñas y niños de cero a dos años 11 meses; Servicios de cuidado a niñas, niños y adolescentes; regulación de centros de cuidado para niñas, niños y adolescentes; certificación de competencias laborales en materia de prestación de servicios de cuidados; servicios de cuidado a las hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de la administración pública federal.

Visión de largo plazo

Es así que rumbo al año 2030, México gestionará que niñas y niños logren alcanzar su máximo potencial de DIT mediante su asistencia a los CAI. De igual forma, promoverá la participación oportuna de madres, padres y personas responsables de crianza, buscando la consolidación de la autonomía progresiva de la infancia. Fomentará la coordinación interinstitucional que permita contar con CAI que sean espacios que promuevan ambientes de protección libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios para las niñas y los niños.

De tal manera que, con una visión de largo plazo a veinte años, los CAI se habrán consolidado como espacios integrales que abordan de manera interrelacionada e indivisible los componentes de buena salud, nutrición adecuada, seguridad y protección, atención receptiva y oportunidades de aprendizaje temprano, todo ello bajo el marco del cuidado cariñoso y sensible. Asimismo, los avances logrados a 2030 se habrán afianzado, contando con CAI que responden a las necesidades más demandadas por la población en situación de vulnerabilidad, tales como la cercanía geográfica, horarios accesibles, servicios adecuados y gratuidad. Esta realidad será el resultado de la suma de esfuerzos intersectoriales que concreten las políticas públicas en materia de cuidado y atención infantil, así como de las aportaciones correspondientes se relacionan directamente con el enfoque transversal de los Anexos Transversales: 10. Erogaciones para la implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y el 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados. Estos cinco Anexos Transversales no operan de manera aislada, se complementan y fortalecen entre sí para construir una política pública coherente, transversal e intersectorial. Una política que pone en el centro a la infancia, que reconoce el valor del cuidado, y que entiende que invertir en los primeros años de vida es invertir en el futuro de México.

Con esta base presupuestaria, caminamos hacia un país donde cada niña y niño, sin importar su origen, su condición o su entorno, tenga acceso a un CAI cercano, gratuito y de calidad, que promueva la continuidad educativa al siguiente nivel. Un país donde cuidar deje de ser una carga invisible y se convierta en un derecho

garantizado. Los CAI no son sólo espacios de atención; son la expresión viva de una sociedad que cuida, que protege y que apuesta por el desarrollo integral de su niñez como la más alta prioridad nacional.

6. Objetivos

El brindar espacios seguros, educativos, estimulantes y promotores de derechos para las niñas y los niños es fundamental para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, en donde la consolidación de un Sistema de Cuidados es prioritaria. La educación inicial es el pilar del desarrollo humano por lo tanto el gobierno de la República, comprometido con la atención que se proporciona a niñas y niños, promueve acciones para incidir en todos los espacios que habitan desde los CAI, los hogares y la comunidad. Este fin no sólo incluye la atención directa de las infancias en los CAI, sino también del interés en la formación continua de las personas relacionadas con su cuidado en ámbitos como el hogar y la comunidad. Madres, padres y responsables de crianza son determinantes en la conformación del DIT que es trascendental para establecer las bases del bienestar futuro de las infancias, sus condiciones de salud, sus capacidades para aprender, así como su integración a la sociedad mexicana.

Los objetivos propuestos, están directamente relacionados con el modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad del Segundo Piso de la Cuarta Transformación y se relacionan directamente con el enfoque transversal de los Anexos Transversales del PEF: 10. Erogaciones para la implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados, logrando así, un trabajo armonizado y coherente.

Objetivos del PNPS 2026-2030

- 1.- Fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI para mejorar el desarrollo integral de las niñas y los niños.
- 2.- Aumentar las acciones de apoyo a madres, padres y responsables de crianza que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños que asisten a los CAI.
- 3.- Implementar acciones que fomenten ambientes de protección libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios para las niñas y los niños, en los CAI.

6.1 Relevancia del Objetivo 1: Fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI para mejorar el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Con base en el diagnóstico realizado, 91.5% de las niñas y niños de cero a dos años no asisten al nivel de educación inicial¹⁸ lo que implica afectaciones en la salud y desempeño de la población futura, existiendo 601,421 lugares disponibles en los CAI y que pueden ser aprovechados. Estos espacios reducen el porcentaje de la necesidad de instalar infraestructura nueva.

Por otro lado, ante la diversidad de modelos de atención, pluralidad cultural y necesidades diferenciadas de cuidado y educación que brindan los CAI, es fundamental impulsar acciones que promuevan la garantía de derechos, seguridad y bienestar a todas las infancias, sin importar su origen étnico y considerándolas como un grupo de atención prioritaria.

Como resultado de las supervisiones realizadas, en 2025¹⁹, el 27% de los centros supervisados no cuenta con evidencia que acredite la capacitación de su personal en competencias laborales, temas de protección civil y/o cuidado y atención de niñas y niños. El 69% de los centros presenta deficiencias en aspectos administrativos clave, como el Programa Interno de Protección Civil, el Seguro de Daños a Terceros y/o la Licencia de funcionamiento. Estas omisiones comprometen el cumplimiento normativo y la protección integral de las niñas y niños, representa un riesgo operativo y limita la garantía de atención segura y especializada.

¹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados 2022, pág. 20. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf

¹⁹ Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y desarrollo Integral Infantil. (2025). Primer Informe Semestral de Actividades 2025. Cámara de Diputados <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/nov/Copsadii-20251119.pdf>. Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (2026). Segundo Informe Semestral 2025. Oficio No. 210.000.00/043/2026, Ciudad de México y operación del PROISAMEF 2025, relacionada con las 31,271 visitas de supervisión y acompañamiento realizadas por el SNDIF.

Más allá de los aspectos administrativos, la prestación del servicio implica adaptabilidad a contextos diversos, la aplicación de protocolos de salud y alimentación, así como la incorporación del enfoque de cuidado cariñoso y sensible en el trato diario hacia las niñas y los niños.

Cuando se habla de la calidad en los servicios que brinda un CAI, surge la necesidad de considerar adoptar un enfoque integral de los mismos. En este sentido, deben considerarse aspectos como la seguridad en materia de infraestructura y entorno, la profesionalización del personal, los servicios de alimentación, los espacios destinados a actividades lúdico educativas y la provisión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y sanitarios). La calidad se entiende como el cumplimiento de los ordenamientos aplicables en la materia por parte de los tres niveles de gobierno; por ello, la armonización normativa entre dichos niveles resulta indispensable para optimizar la prestación del servicio.

El hecho de que los CAI cuenten con un Programa Interno de Protección Civil vigente y avalado por la autoridad competente contribuye significativamente a reducir los riesgos en su operación, en el que se considera tanto la protección al personal que brinda el servicio como a las niñas y niños que lo reciben. Sin embargo, en el RENCAI se encuentran registrados 4,275 CAI²⁰ que no cuentan con dicho programa, lo cual representa una vulneración a los derechos de las niñas y niños que asisten a ellos. Por lo cual, las acciones orientadas a que los CAI implementen este programa elevan de manera sustancial la calidad del servicio.

En cuanto a la calidad de las actividades realizadas por el personal de los CAI, es importante señalar que los programas académicos en educación inicial a nivel superior, aún se encuentran en una etapa temprana y no logran cubrir las necesidades reales del servicio. Por tal motivo, en muchos casos se continúa operando con personal técnico o con experiencia laboral, pero sin estudios profesionales. En este contexto, las acciones que impulsen la capacitación continua y el fortalecimiento de conocimientos en desarrollo integral infantil resultan prioritarias, ya que inciden directamente en el desarrollo de habilidades de las niñas y los niños, así como en la mejora de la calidad de las interacciones que se establecen con ellos.

Asimismo, la planeación adecuada de los espacios de atención, con ambientes estimulantes y enriquecedores, es esencial para favorecer el desarrollo integral infantil. Esto incluye la adecuada planeación de menús saludables.

Este objetivo se relaciona directamente con el enfoque transversal de los Anexos Transversales del PEF: 10. Erogaciones para la implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados, lo que coadyuva en su seguimiento.

6.2 Relevancia del Objetivo 2: Aumentar las acciones de apoyo a madres, padres y responsables de crianza que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños que asisten a los CAI.

El desarrollo integral infantil puede entenderse como un elemento que vincula a los CAI con las familias, colocando siempre a niñas y niños en el centro de la política pública. La participación activa de madres, padres y personas responsables de crianza es fundamental para generar estímulos y vínculos sanos que incidan positivamente en su vida futura.

Sin embargo, persiste un desconocimiento generalizado sobre los beneficios que las niñas y los niños obtienen en su desarrollo al asistir a un CAI. Como se mencionó anteriormente, el 91.5 % de las niñas y niños menores de cinco años no van a un CAI. Quienes respondieron la ENASIC 2022²¹, un 82.2 %, dijeron que era porque no lo necesitan o están muy pequeños, destacando que la mayor parte del tiempo dedicado al cuidado infantil continúa recayendo en mujeres, lo cual limita su acceso al empleo y reduce sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

De acuerdo con la ENSANUT 2021-2023²², el 17.3% de las infancias no contó con apoyo al aprendizaje en el hogar; el 39% de las infancias no tuvo acceso a ningún libro infantil en el hogar; la mitad de las infancias fue expuesta a algún método de disciplina violenta y el 95.2% de las infancias estuvo expuesto al menos a un factor de riesgo que afecta su DIT. Por lo anterior, la atención a las personas que cuidan a las niñas y los

²⁰ COPSADII (2025; 2026) y cifra al corte del RENCAI del 31 de diciembre de 2025, tomando en cuenta sólo CAI activos.

²¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados 2022, pág. 20. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf

²² Secretaría de Salud. (2023). Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023, pág. 341. <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/doctos/analiticos/15836-Texto%20del%20art%C3%ADculo-82486-3-10-20240822.pdf>

niños en las familias es prioritaria, a fin de cumplir con lo establecido por la normatividad educativa y fomentar el DIT, a través de acciones de formación y concientización.

Como se mencionó en el diagnóstico, el SNDIF ha diseñado pláticas para madres, padres y responsables de crianza beneficiando a 25,085 personas en el periodo de 2022 a 2025. A través del diálogo con las familias se ha detectado la necesidad de brindar información en materia de salud mental, envejecimiento saludable y hábitos alimenticios, aspectos que contribuyen de manera directa en el sano desarrollo, en familia, de niñas y niños.

Dada la complejidad de las situaciones que enfrentan las familias en sus contextos locales, facilitar el acceso a información oportuna que brinde soluciones a problemáticas específicas representa una acción indispensable que debe formar parte del servicio brindado por los CAI.

En ese contexto, brindar a las familias herramientas para identificar y dar continuidad en casa a los estímulos promovidos en los CAI representa una oportunidad valiosa para fortalecer un desarrollo integral infantil coherente y sostenido. Fomentar rutinas en el hogar similares a las que se implementan en los CAI proporciona seguridad a niñas y niños, al permitirles anticipar lo que va a suceder en su entorno inmediato.

De igual forma contribuir al cuidado de niñas y niños en los CAI, libera tiempo para que las cuidadoras principales tengan acceso a oportunidades de desarrollo, coadyuvando así a la construcción del Sistema de Cuidado.

Este objetivo se relaciona directamente con el enfoque transversal de los Anexos Transversales del PEF: 10. Erogaciones para la implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados, por lo que se alinea y complementa otras políticas de Estado.

6.3 Relevancia del Objetivo 3: Implementar acciones que fomenten ambientes de protección libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios para las niñas y los niños, en los CAI.

La vulnerabilidad de niñas y niños de entre cero y seis años de edad conlleva al establecimiento de compromisos firmes que involucren tanto a los sectores público como privado. La familia, los CAI, la comunidad y los tres niveles de gobierno deben contribuir a garantizar en todo momento su seguridad, protección y desarrollo integral; es fundamental fomentar prácticas de cuidado cariñoso y sensible, tanto en los entornos familiares como en los CAI. Asimismo, se requiere fortalecer la cooperación interinstitucional e intersectorial, incluyendo la articulación con las Procuradurías Federal y Estatales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como se mencionó, los accidentes escolares constituyen un grave problema, según la OMS y la UNICEF en el Informe Mundial Sobre la Prevención de las Lesiones en los Niños, ya que son la primera causa de muerte en niños y niñas con edades entre uno a 14 años²³. Por lo cual contar con seguridad estructural y mobiliario adecuado es fundamental.

Datos de la SSA, muestran que en 2021 se registraron 18 defunciones en espacios escolares u oficinas públicas, de acuerdo con el lugar de ocurrencia de la defunción de las tablas del Perfil Nacional de Prevención de Accidentes del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes²⁴, lo que subraya la urgencia de implementar medidas preventivas efectivas e impulsar el cumplimiento de la normatividad.

También se destaca la situación relacionada con la violencia sexual en contra de las infancias. De acuerdo con la Gaceta de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada el 18 de noviembre de 2024, en nuestro país “es complicado obtener datos exactos sobre cuántas niñas, niños y adolescentes son víctimas de este tipo de violencia y ello dificulta dimensionar la gravedad de la situación y sus consecuencias. Cifras preliminares de 2024 de la Secretaría de Salud estiman que en lo que va del año se atendieron 8,775 infantes

²³ Organización Mundial de la Salud, & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2008). Informe mundial sobre prevención de las lesiones en los niños. Organización Panamericana de la Salud. <https://iris.paho.org/server/api/core/bitstreams/b301c618-e298-4c8e-bd25-e96537b63c54/content>

²⁴ Secretaría de Salud. (2021). Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes. Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables. Perfil Nacional 2021. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/947904/Perfil_Nacional_2021_compressed.pdf

por lesiones de violencia sexual: 610 menores de cero a cinco años; 1,217 de entre seis y once años, y 6,948 adolescentes de doce a diecisiete años.” De las víctimas, el 92.71 % (8,136) fueron mujeres, el 7.06 % (620), hombres, y el 0.21 % (19) no se especificó²⁵.

La discapacidad, en cualquiera de sus tipos, no debe ser motivo de discriminación en los CAI. Por el contrario, estos centros deben garantizar condiciones adecuadas para la atención de niñas y niños con discapacidad, lo cual implica capacitar al personal, brindar apoyos específicos y realizar los ajustes razonables necesarios para eliminar las barreras al aprendizaje, la participación y la convivencia.

Es fundamental considerar que los derechos humanos de esta población deben cumplirse en entornos inclusivos, sin ningún tipo de discriminación. Es necesario comprender que los derechos son universales, indivisibles, interdependientes y progresivos, y que su ejercicio, en el caso de niñas y niños de cero a seis años, requiere que madres, padres, personas cuidadoras, responsables de crianza y el Estado en su conjunto, participen bajo este mismo enfoque y en todo momento.

6.4 Vinculación de los Objetivos del PNPS 2026-2030

La vinculación entre el PND 2025-2030, el PSS 2025-2030 y el PNPS 2026-2030 permite que las políticas públicas aplicables a los servicios prestados en los CAI se traduzcan en acciones concretas que impacten positivamente la vida de las niñas y los niños que acuden a ellos, así como a sus familias.

Objetivos del PNPS 2026-2030	Objetivos y Estrategias del PND 2025 – 2030	Objetivos y Estrategias del PSS 2025 – 2030
1. Fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI para mejorar el desarrollo integral de las niñas y los niños.	Objetivo 2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. Estrategia 2.3.7 Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida. Objetivo T1.2 Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. Estrategia T1.2.4 Fomentar la coordinación entre los sectores público, privado y social para ampliar el acceso y la oferta de servicios de cuidado para la primera infancia, garantizando su derecho a la educación inicial y a la salud.	Objetivo 6 Disminuir las brechas de salud y atención para poblaciones prioritarias y vulnerables. Estrategia 6.7 Fomentar un Sistema Nacional de Cuidados para personas vulnerables a través de estrategias focalizadas, según sus condiciones y necesidades específicas.
2. Aumentar las acciones de apoyo a madres, padres y responsables de crianza que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños que	Objetivo 2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los	Objetivo 6 Disminuir las brechas de salud y atención para poblaciones prioritarias y vulnerables. Estrategia 6.7 Fomentar un Sistema

²⁵ Chávez, P., & Valencia, I. (2024, nov 18). Violencia sexual infantil: problema de salud pública. Gaceta UNAM. <https://www.gaceta.unam.mx/violencia-sexual-infantil-problema-de-salud-publica/>

Objetivos del PNPS 2026-2030	Objetivos y Estrategias del PND 2025 – 2030	Objetivos y Estrategias del PSS 2025 – 2030
asisten a los CAI.	grupos en situación de vulnerabilidad. Estrategia 2.1.1 Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante apoyos económicos para su cuidado y educación.	Nacional de Cuidados para personas vulnerables a través de estrategias focalizadas, según sus condiciones y necesidades específicas.
3. Implementar acciones que fomenten ambientes de protección libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios para las niñas y los niños, en los CAI.	Objetivo 2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Estrategia 2.1.9 Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad. Objetivo 2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población. Estrategia 2.7.8 Fortalecer programas específicos en salud, nutrición y desarrollo para la primera infancia, niñez y adolescencia.	Objetivo 6 Disminuir las brechas de salud y atención para poblaciones prioritarias y vulnerables. Estrategia 6.7 Fomentar un Sistema Nacional de Cuidados para personas vulnerables a través de estrategias focalizadas, según sus condiciones y necesidades específicas.

7. Estrategias y líneas de acción

El conjunto de acciones coordinadas permite avanzar hacia el logro de objetivos en un plazo definido. Por ello, las estrategias y líneas de acción planteadas en el PNPS 2026-2030 son claras y específicas en materia de derechos, calidad y promoción de los servicios que brindan los CAI, con el objetivo de contribuir al bienestar de las niñas y los niños.

Las estrategias y líneas de acción propuestas para el Objetivo 1 se relacionan con el enfoque transversal de los siguientes Anexos Transversales del PEF:

Estrategia 1.1 Fomentar la formación de los agentes educativos para optimizar el aprendizaje de las niñas y los niños que asisten a los CAI. Anexos Transversales vinculados: 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.1.1 Impulsar la capacitación de los agentes educativos de los CAI en la fase 1 y la fase 2 de la NEM mediante cursos y talleres. Anexos Transversales vinculados: 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.1.2 Promover la Licenciatura de Educación Inicial y Gestión de Instituciones entre los agentes educativos de los CAI a través de la firma de convenios de colaboración. Anexos Transversales

vinculados: 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.1.3 Impulsar la capacitación y certificación del personal de los CAI en temas relacionados a los Estándares de Competencia aplicables a su función con la ayuda de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias del SNDIF. Anexos Transversales vinculados: 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

1.1.4 Favorecer las prácticas pedagógicas que utilizan el juego como elemento generador de conocimiento a través de acciones que las difundan. Anexos Transversales vinculados: 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Estrategia 1.2 Fortalecer la supervisión a los CAI para garantizar la calidad de los servicios que prestan. Anexos Transversales vinculados: 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.2.1 Coordinar las visitas de supervisión a los CAI, en las 32 entidades federativas a través de la operación del PROISAMEF. Anexos Transversales vinculados: 8. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.2.2 Promover la vinculación interinstitucional que permita la operación del PROISAMEF a través de la instalación y operación de los Órganos Colegiados. Anexos Transversales vinculados: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.2.3 Impulsar las visitas de supervisión integrales a través de la participación de las instancias relacionadas con el cumplimiento de la normatividad aplicable. Anexos Transversales vinculados: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.2.4 Fortalecer las habilidades de comunicación para la retroalimentación de resultados, de las personas supervisoras a través de acciones de capacitación. Anexos Transversales vinculados: 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Estrategia 1.3 Enriquecer las prácticas de atención que prestan los CAI para la mejora del servicio. Anexos Transversales vinculados 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.3.1 Fortalecer el servicio de alimentación mediante talleres y pláticas al personal de cocina de los CAI. Anexos Transversales vinculados: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.3.2 Impulsar las prácticas de crianza positiva en los agentes educativos de los CAI a partir de la implementación de protocolos y guías. Anexos Transversales vinculados: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.3.3 Promover prácticas que incluyan el juego como medio de aprendizaje en los CAI a través de su inclusión en las actividades escolares. Anexos Transversales vinculados: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.3.4 Fomentar la integración de temáticas culturales a través de actividades familiares y comunitarias dentro del CAI. Anexos Transversales vinculados: 10. Erogaciones para la implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Estrategia 1.4 Impulsar el registro de los CAI en el RENCAI para lograr su identificación y apoyo. Anexo Transversal vinculado: 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.4.1 Impulsar los beneficios que otorga el RENCAI a los CAI a través de la capacitación y certificación de su personal. Anexos Transversales vinculados: 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.4.2 Impulsar campañas de registro en los CAI para fortalecer el RENCAI. Anexo Transversal vinculado: 31 consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 1.4.3 Promover el registro de los CAI en todos los estados de la República. Anexo Transversal vinculado: 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Las estrategias y líneas de acción propuestas para el Objetivo 2 se relacionan con el enfoque transversal de los siguientes Anexos Transversales del PEF:

Estrategia 2.1 Diseñar mecanismos para brindar información a las madres, padres y responsables de crianza sobre el desarrollo integral infantil. Anexos Transversales vinculados: 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 2.1.1 Brindar pláticas, talleres y/o cursos a madres, padres y responsables de crianza en el marco del cuidado cariñoso y sensible. Anexos Transversales vinculados: 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 2.1.2 Promover campañas de sensibilización dirigidas a madres, padres y responsables de crianza sobre la importancia del desarrollo emocional de las niñas y los niños. Anexos Transversales vinculados: 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 2.1.3 Fomentar la integración familiar a través de actividades colectivas que impulsen la convivencia familiar. Anexos Transversales vinculados: 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Las estrategias y líneas de acción propuestas para el Objetivo 3 se relacionan con los enfoques transversales de los siguientes Anexos Transversales del PEF:

Estrategia 3.1 Garantizar todas las medidas necesarias de protección para salvaguardar la integridad de las niñas y los niños que asisten a los CAI. Anexos Transversales vinculados: 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 3.1.1 Impulsar el diseño y expedición de protocolos de protección y atención que contribuyan a la salvaguarda de la integridad física, psicológica y emocional de las niñas y los niños. Anexos Transversales vinculados: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 3.1.2 Reforzar e impulsar la instalación y seguimiento de los Órganos Colegiados que definen los mecanismos y estrategias locales de prestación de servicios de los CAI. Anexos Transversales vinculados: 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 3.1.3 Garantizar la intervención oportuna de las autoridades competentes que se relacionan con la prestación del servicio. Anexos Transversales vinculados: 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Estrategia 3.2 Promover la atención e integración de las niñas y niños con discapacidad en los CAI. Anexos Transversales vinculados: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 3.2.1 Fortalecer el conocimiento del personal de los CAI sobre discapacidad a través de pláticas y talleres. Anexos Transversales vinculados: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Línea de acción 3.2.2 Garantizar la integración plena de niñas y niños con discapacidad en los CAI, a través de la capacitación del personal y los ajustes necesarios. Anexos Transversales vinculados: 14.

Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados.

Objetivo 1. Fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI para mejorar el desarrollo integral de las niñas y los niños

Estrategia 1.1 Fomentar la formación de los agentes educativos para optimizar el aprendizaje de las niñas y niños que asisten a los CAI

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.1.1 Impulsar la capacitación de los agentes educativos de los CAI en la fase 1 y la fase 2 de la NEM mediante cursos y talleres.	DEFENSA, SEMAR, SEP, PEMEX, IMSS, ISSSTE y SNDIF
1.1.2 Promover la Licenciatura de Educación Inicial y Gestión de Instituciones entre los agentes educativos de los CAI a través de la firma de convenios de colaboración.	DEFENSA, SEMAR, SEP, PEMEX, IMSS, ISSSTE y SNDIF
1.1.3 Impulsar la capacitación y certificación del personal de los CAI en temas relacionados a los Estándares de Competencia aplicables a su función con la ayuda de la Entidad de Certificación y Evaluación del SNDIF.	DEFENSA, SEMAR, SEP, PEMEX, IMSS, ISSSTE y SNDIF
1.1.4 Favorecer las prácticas pedagógicas que utilizan el juego como elemento generador de conocimiento a través de acciones que las difundan.	DEFENSA, SEMAR, SEP, PEMEX, IMSS, ISSSTE y SNDIF

Estrategia 1.2 Fortalecer la supervisión a los CAI para garantizar la calidad de los servicios que prestan

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.2.1 Coordinar las visitas de supervisión a los CAI, en las 32 entidades federativas a través de la operación del PROISAMEF.	SNDIF
1.2.2 Promover la vinculación interinstitucional que permita la operación del PROISAMEF a través de la instalación y operación de los Órganos Colegiados.	SNDIF y COPSADII ²⁶
1.2.3 Impulsar las visitas de supervisión integrales a través de la participación de las instancias relacionadas con el cumplimiento de la normatividad aplicable.	SEP, SSPC (CNPC), SSA y SNDIF
1.2.4 Fortalecer las habilidades de comunicación para la retroalimentación de resultados, de las personas supervisoras a través de acciones de capacitación.	SNDIF

Estrategia 1.3 Enriquecer las prácticas de atención que prestan los CAI para la mejora del servicio

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.3.1 Fortalecer el servicio de alimentación mediante talleres y pláticas al personal de cocina de los CAI.	SNDIF
1.3.2 Impulsar las prácticas de crianza positiva en los agentes educativos de los CAI a partir de la implementación	SNDIF y COPSADII

²⁶ COPSADII: Se refiere a las dependencias y entidades que con fundamento en el artículo 25 de la LGPSADII, integran el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la lista de integrantes se encuentra disponible en el apartado 9. Lista de dependencias y entidades participantes.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
de protocolos y guías.	
1.3.3 Promover prácticas que incluyan el juego como medio de aprendizaje en los CAI a través de su inclusión en las actividades escolares.	DEFENSA, SEMAR, SEP, PEMEX, IMSS, ISSSTE y SNDIF
1.3.4 Fomentar la integración de temáticas culturales a través de actividades familiares y comunitarias dentro del CAI.	DEFENSA, SEMAR, SEP, PEMEX, IMSS, ISSSTE y SNDIF

Estrategia 1.4 Impulsar el registro de los CAI en el RENCAI para lograr su identificación y apoyo

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.4.1 Impulsar los beneficios que otorga el RENCAI a los CAI a través de la capacitación y certificación de su personal.	SNDIF
1.4.2 Impulsar campañas de registro en los CAI para fortalecer el RENCAI.	SNDIF y COPSADII
1.4.3 Promover el registro de los CAI en todos los estados de la República.	SNDIF

Objetivo 2. Aumentar las acciones de apoyo a madres, padres y responsables de crianza que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños que asisten a los CAI

Estrategia 2.1 Diseñar mecanismos para brindar información a las madres, padres y responsables de crianza sobre el desarrollo integral infantil

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.1.1 Brindar pláticas, talleres y/o cursos a madres, padres y responsables de crianza en el marco del cuidado cariñoso y sensible.	SNDIF
2.1.2 Promover campañas de sensibilización dirigidas a madres, padres y responsables de crianza sobre la importancia del desarrollo emocional de las niñas y los niños.	SNDIF
2.1.3 Fomentar la integración familiar a través de actividades colectivas que impulsen la convivencia familiar.	DEFENSA, SEMAR, SEP, PEMEX, IMSS, ISSSTE y SNDIF

Objetivo 3. Implementar acciones que fomenten ambientes de protección libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios para las niñas y los niños, en los CAI

Estrategia 3.1 Garantizar todas las medidas necesarias de protección para salvaguardar la integridad de las niñas y los niños que asisten a los CAI

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.1.1 Impulsar el diseño y expedición de protocolos de protección y atención que contribuyan a la salvaguarda de la integridad física, psicológica y emocional de las niñas y los niños.	SNDIF
3.1.2 Reforzar e impulsar la instalación y seguimiento de los	COPSADII

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
Órganos Colegiados que definen los mecanismos y estrategias locales de prestación de servicios de los CAI.	

3.1.3 Garantizar la intervención oportuna de las autoridades competentes que se relacionan con la prestación del servicio. DEFENSA, SEMAR, SEP, PEMEX, IMSS, ISSSTE y SNDIF

Estrategia 3.2 Promover la atención e integración de las niñas y niños con discapacidad en los CAI

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
-----------------	--

3.2.1 Fortalecer el conocimiento del personal de los CAI sobre discapacidad a través de pláticas y talleres. SNDIF y COPSADII

3.2.2 Impulsar los ajustes necesarios dentro de los CAI para mejorar la integración de niñas y niños dentro del CAI. DEFENSA, SEMAR, SEP, PEMEX, IMSS, ISSSTE y SNDIF

3.2.3 Garantizar la integración plena de niñas y niños con discapacidad en los CAI, a través de la capacitación del personal y los ajustes necesarios. DEFENSA, SEMAR, SEP, PEMEX, IMSS, ISSSTE y SNDIF

8. Indicadores y metas

Los indicadores de los objetivos se vinculan con las estrategias que se implementarán, y a través de ellos se podrá dar seguimiento al avance de las acciones orientadas a mejorar los servicios relacionados con la atención, el cuidado y el desarrollo integral infantil.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	1.1 Porcentaje de madres, padres o responsables de crianza que manifiestan que los servicios que reciben en los CAI mejoran el desarrollo integral de sus hijas o hijos				
Objetivo	Fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI para mejorar el desarrollo integral de las niñas y los niños.				
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de madres, padres o responsables de crianza que manifiestan, dentro de una encuesta de satisfacción, que los servicios que reciben en los CAI han mejorado el desarrollo integral de sus hijas o hijos, respecto al total de madres, padres o responsables de crianza que responden la encuesta de satisfacción levantada por personal del SNDIF que realiza las visitas de supervisión y seguimiento en el ejercicio fiscal.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	SNDIF		
Método de cálculo	[(Total de madres, padres o responsables de crianza encuestados que manifestaron mejora en el desarrollo integral de sus hijas o hijos a partir del servicio en el CAI en el ejercicio fiscal n / Total de encuestas levantadas por personal del SNDIF en visitas de supervisión en el ejercicio fiscal n] * 100				
Observaciones	Se considera la base de visitas de supervisión del PROISAMEF				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Total de madres, padres o responsables de crianza	Valor variable 1	0	Fuente de información	Base de supervisión del

	encuestados que manifestaron mejora en el desarrollo integral de sus hijas o hijos a partir del servicio en el CAI en el ejercicio fiscal n					variable 1	PROISAMEF	
Nombre variable 2	Total de encuestas levantadas por personal del SNDIF en visitas de supervisión en el ejercicio fiscal n	Valor variable 2	31,271			Fuente de información variable 2	Base de datos del PROISAMEF	
Sustitución en método de cálculo	(0 /31,271) * 100=Porcentaje de madres, padres o responsables de crianza que manifiestan que los servicios que reciben en los CAI mejoran el desarrollo integral de sus hijas o hijos							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base				Nota sobre la línea base				
Valor	0			El valor de la línea base corresponde a 0 ya que es un indicador de nueva creación, las encuestas de las cuales se obtendrán los datos para el cálculo del indicador se empezarán a aplicar a partir del ejercicio fiscal 2026.				
Año	2025							
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030				
85%								
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	0	
METAS								
2026		2027		2028	2029	2030		
30%		38.9%		50.4%	65.3%	85%		

Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	1.2 Variación porcentual anual de agentes educativos capacitados para fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI y mejorar el desarrollo integral de niñas y niños				
Objetivo	Fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI para mejorar el desarrollo integral de las niñas y los niños.				
Definición o descripción	Mide la variación porcentual anual de agentes educativos capacitados para fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	SNDIF		
Método de cálculo	[(Total de agentes educativos capacitados en el ejercicio fiscal n - Total de agentes educativos capacitados en el ejercicio fiscal n-1) / Total de agentes educativos capacitados en el ejercicio fiscal n-1] * 100				
Observaciones	Se considera la base de capacitaciones de la operación del PROISAMEF				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Total de agentes educativos capacitados en el ejercicio fiscal n	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Base de datos de capacitación del PROISAMEF
Nombre variable 2	Total de agentes	Valor variable	10,153	Fuente de	Base de datos de

	educativos capacitados en el ejercicio fiscal n-1	2		información variable 2	capacitación del PROISAMEF		
Sustitución en método de cálculo	[[0–10,153]/10,153] *100= Variación porcentual anual de agentes educativos capacitados para fortalecer la calidad de los servicios que prestan los CAI y mejorar el desarrollo integral de niñas y niños						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	0		La línea base es 0, debido a que se trata de un indicador de nueva creación. Su medición iniciará a partir del ejercicio fiscal 2026, con la implementación de la capacitación a agentes educativos de los CAI.				
Año	2025						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
3.5%							
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	0
METAS							
2026		2027		2028	2029	2030	
3.5%		3.5%		3.5%	3.5%	3.5%	

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	2.1 Porcentaje de madres, padres o responsables de crianza que manifiestan que, a partir de las acciones educativas recibidas en los CAI y otros espacios ha mejorado la manera en que crían a sus hijas o hijos				
Objetivo	Aumentar las acciones de apoyo a madres, padres y responsables de crianza que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños que asisten a los CAI.				
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de madres, padres o responsables de crianza que responden que la crianza que tienen con sus hijas o hijos ha mejorado con las acciones educativas que han recibido en los CAI y otros espacios. Esta manifestación la expresan en la encuesta de satisfacción levantada por personal del SNDIF que realiza las visitas de supervisión y seguimiento a lo largo del ejercicio fiscal.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	SNDIF		
Método de cálculo	[(Total de madres, padres o responsables de crianza encuestados que manifestaron mejora en la crianza que brindan a sus hijas o hijos a partir de las acciones educativas recibidas en los CAI y otros espacios en el ejercicio fiscal n) / (Total de madres, padres o responsables de crianza que recibieron acciones educativas y que responden la encuesta de satisfacción levantadas por personal del SNDIF en visitas de supervisión en el ejercicio fiscal n)] * 100				
Observaciones	Se considera la base de visitas de supervisión del PROISAMEF				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Total de madres, padres o responsables de crianza encuestados que manifestaron mejora en la crianza que brindan a sus hijas o hijos a partir de las acciones educativas recibidas en los CAI	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Base de datos del PROISAMEF

	y otros espacios en el ejercicio fiscal n						
Nombre variable 2	Total de madres, padres o responsables de crianza que recibieron acciones educativas y que responden la encuesta de satisfacción levantadas por personal del SNDIF en visitas de supervisión en el ejercicio fiscal n	Valor variable 2	10,332	Fuente de información variable 2	Base de datos del PROISAMEF		
Sustitución en método de cálculo	(0 / 10,332) * 100 = Porcentaje de madres, padres o responsables de crianza que manifiestan que, a partir de las acciones educativas recibidas en los CAI y otros espacios ha mejorado la manera en que crían a sus hijas o hijos						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	0		El valor de la línea base corresponde a 0 ya que es un indicador de nueva creación, las encuestas de las cuales se obtendrán los datos para el cálculo del indicador se empezarán a aplicar a partir del ejercicio fiscal 2026.				
Año	2025						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
85%							
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	0
METAS							
2026		2027		2028	2029	2030	
20%		30%		45%	65%	85%	

Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	2.2 Variación porcentual anual de acciones educativas dirigidas a madres, padres y responsables de crianza de niñas y niños que asisten a los CAI en temas de desarrollo integral infantil				
Objetivo	Aumentar las acciones de apoyo a madres, padres y responsables de crianza que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños que asisten a los CAI				
Definición o descripción	Mide la variación porcentual anual de acciones de apoyo educativas (pláticas, talleres y capacitaciones) dirigidas a madres, padres y responsables de crianza, de niñas y niños que asisten a los CAI en temas de desarrollo integral infantil				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	SNDIF		
Método de cálculo	[(Total de acciones educativas impartidas en el ejercicio fiscal n - Total de acciones educativas impartidas en el ejercicio fiscal n-1) / Total de acciones educativas impartidas en el ejercicio fiscal n-1] * 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Total de acciones educativas impartidas en	Valor variable 1	510	Fuente de información	Metas correspondientes al PROISAMEF

	el ejercicio fiscal n			variable 1			
Nombre variable 2	Total de acciones educativas impartidas en el ejercicio fiscal n-1	Valor variable 2	465	Fuente de información variable 2	Metas correspondientes al PROISAMEF		
Sustitución en método de cálculo	[(510 – 465) / 465] * 100= Variación porcentual anual de acciones educativas dirigidas a madres, padres y responsables de crianza de niñas y niños que asisten a los CAI en temas de desarrollo integral infantil						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base		Nota sobre la línea base					
Valor	9.6%						
Año	2025						
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030					
11%		Proyección de crecimiento estimado					
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	ND	ND	ND	ND	ND	0	9.6%
METAS							
2026		2027		2028	2029		2030
11%		11%		11%	11%		11%

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	3.1 Porcentaje de madres, padres o responsables de crianza que manifiestan que sus hijas o hijos son tratados con respeto, sin discriminación y en un ambiente libre de violencia				
Objetivo	Implementar acciones que fomenten ambientes de protección libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios para las niñas y los niños, en los CAI				
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de madres, padres o responsables de crianza que manifiestan que sus hijas o hijos son tratados con respeto, sin discriminación y en un ambiente libre de violencia, respecto al total de madres, padres o responsables de crianza que responden la encuesta de satisfacción levantada por personal del SNDIF que realiza las visitas de supervisión y seguimiento en el ejercicio fiscal.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	SNDIF		
Método de cálculo	(Total de madres, padres o responsables de crianza encuestados que manifiestan que sus hijas o hijos son tratados con respeto en el CAI, sin discriminación y en un ambiente libre de violencia en el ejercicio fiscal n / Total de encuestas levantadas por personal del SNDIF en visitas de supervisión en el ejercicio fiscal n) * 100				
Observaciones	Se considera la base de visitas de supervisión del PROISAMEF				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Total de madres, padres o responsables de crianza encuestados	Valor variable 1	0	Fuente de información	Base de datos del PROISAMEF

	que manifiestan que sus hijas o hijos son tratados con respeto, sin discriminación y en un ambiente libre de violencia en el ejercicio fiscal n			variable 1			
Nombre variable 2	Total de encuestas levantadas por personal del SNDIF en visitas de supervisión en el ejercicio fiscal n	Valor variable 2	31,271	Fuente de información variable 2	Base de datos del PROISAMEF		
Sustitución en método de cálculo	(0 /31,271) * 100 = Porcentaje de madres, padres o responsables de crianza que manifiestan que sus hijas o hijos son tratados con respeto, sin discriminación y en un ambiente libre de violencia						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	0		El valor de la línea base corresponde a 0 ya que es un indicador de nueva creación, las encuestas de las cuales se obtendrán los datos para el cálculo del indicador se empezarán a aplicar a partir del ejercicio fiscal 2026.				
Año	2025						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
85%							
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	0
METAS							
2026		2027		2028	2029	2030	
20%		30%		45%	65%	85%	

Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	3.2 Porcentaje de CAI que cuentan con protocolos de protección y atención que contribuyan para la salvaguarda de la integridad física, psicológica y emocional de las niñas y los niños.		
Objetivo	Implementar acciones que fomenten ambientes de protección libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios para las niñas y los niños, en los CAI		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de CAI que cuentan con protocolos de protección y atención que contribuyan para la salvaguarda de la integridad física, psicológica y emocional de las niñas y los niños, respecto al total de CAI registrados en el RENCAI.		
Derecho asociado	Derecho a un entorno seguro		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	SNDIF
Método de cálculo	Total de CAI que cuentan con protocolos de protección y atención en el ejercicio fiscal / Total de CAI registrados en el RENCAI en el ejercicio fiscal * 100		
Observaciones	Se tomará el dato del RENCAI con corte al año fiscal correspondiente.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			

Nombre variable 1	Número de CAI que cuentan con protocolos de protección y atención	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Base de supervisión del PROISAMEF		
Nombre variable 2	Total de CAI registrados en el RENCAI	Valor variable 2	12,724	Fuente de información variable 2	RENCAI		
Sustitución en método de cálculo	(0 / 12,724) * 100 = Porcentaje de CAI que cuentan con protocolos de protección y atención						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	0		El valor de la línea base corresponde a 0 ya que es un indicador de nueva creación.				
Año	2025						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
50%			Proyección de crecimiento estimado				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	0
METAS							
2026		2027		2028	2029	2030	
10%		20%		30%	40%	50%	

9. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

Coordinación Nacional de Protección Civil

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Instituto Mexicano del Seguro Social

Petróleos Mexicanos

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Salud

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Dependencias y entidades que forman parte del COPSADII

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Secretaría de Bienestar

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Salud

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Preside el COPSADII)

Invitados Permanentes

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Secretaría de las Mujeres
